



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



## Resolución Ejecutiva Regional

N° 443 - 2020-G.R.APURÍMAC/GR

Abancay, 18 NOV. 2020

### VISTOS:

El Memorandum N° 2044-2020-GRAP/06/GG, emitido por la Gerencia General Regional mediante el cual autoriza la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019 se aprueba el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2020;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 821-2019-G.R-APURIMAC/GR, de fecha 31 de Diciembre del año 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, según numeral 47.1, Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto del Sector Público, establece que, son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario y se dictan medidas de prevención y control del Coronavirus (COVID-19), el mismo que ha sido prorrogado mediante Decreto Supremo N° 020-2020-SA y Decreto Supremo N° 027-2020-SA;

Que, según el numeral 7.1, Artículo 7° del Decreto de Urgencia N° 025-2020, Dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional, autoriza que, durante el Año Fiscal 2020, al Ministerio de Salud, a sus organismos públicos y a los Gobiernos Regionales para realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, con cargo a su presupuesto institucional, quedando exceptuadas dichas entidades de lo dispuesto en el inciso 4 del numeral 48.1 del artículo 48 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Que, mediante Oficio N° 507-2020-GR-APURIMAC-SRCH-G, la Unidad Ejecutora 003 Sub Región Chincheros solicita transferencia de presupuesto a la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, para la implementación del "Plan de Vigilancia, Prevención y Control del Covid-19 en la Sub Región Chincheros", con el objetivo de establecer

Telf. Central (083) 321022 | 321431 | 322617 | 321014 | 323731 | Telf. Fax: 321164  
consultas@regionapurimac.gob.pe | Jr. Puno 107 | Abancay - Apurímac





# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

## GOBERNACIÓN

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



443

lineamientos que resguarden la salud de los trabajadores que realizan actividades durante la pandemia Covid-19, por el importe total de S/ 15,000.00 Soles;

Que, mediante Informe N° 540-2020-GRAP/09/GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial conforme al sustento remitido por la Unidad Ejecutora 003 Sub Región Chincheros, remite la propuesta de Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

Que, mediante Memorandum N° 2044-2020-GRAP/06/GG, la Gerencia General Regional autoriza y dispone proceder la Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras, por el importe total de S/ 15,000.00 Soles;

Que, con Informe N° 1801-2020-GRAP/09/GRPPAT/09.02/SGPTO, la Sub Gerencia de Presupuesto, alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional de Modificaciones Presupuestaria el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 Crédito y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras, de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central a la Unidad Ejecutora 003 Sub Región Chincheros, para la implementación del "Plan de Vigilancia, Prevención y Control del Covid-19 en la Sub Región Chincheros", con el objetivo de establecer lineamientos que resguarden la salud de los trabajadores que realizan actividades durante la pandemia Covid-19 con cargo a la fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, por un monto de **QUINCE MIL Y 00/100 SOLES (S/ 15 000.00)**;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes N° 27902 y 28013, Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Directiva N° 011-2019-EF/50.01 aprobada por la Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y Credencial Otorgado por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 26 de Diciembre del año 2018;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.** Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac por el monto de **QUINCE MIL Y 00/100 SOLES (S/ 15 000.00)**, en la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios Rubro 00 Recursos Ordinarios, Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios para el Año Fiscal 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

| DE LA                         |  | En Soles         |
|-------------------------------|--|------------------|
| UNIDAD EJECUTORA              | : 001 SEDE CENTRAL   | 15,000.00        |
| CATEGORIA PRESUPUESTAL        | : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS         | 15,000.00        |
| PRODUCTO                      | : 3.999999 SIN PRODUCTO  | 15,000.00        |
| ACTIVIDAD                     | : 5.006269 PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS | 15,000.00        |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO      | : 1 RECURSOS ORDINARIOS  | 15,000.00        |
| CATEGORIA GASTO               | : 5 GASTOS CORRIENTES  | 15,000.00        |
| TIPO DE TRANSACCION           | : 2 GASTO PRESUPUESTARIO   | 15,000.00        |
| GENERICA DE GASTO             | : 2.3 BIENES Y SERVICIOS   | 15,000.00        |
| <b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b> |  | <b>15,000.00</b> |
| <b>TOTAL PLIEGO</b>           |  | <b>15,000.00</b> |

| A LA                   |  | En Soles  |
|------------------------|--|-----------|
| UNIDAD EJECUTORA       | : 003 SUB REGION CHINCHEROS                                      | 15,000.00 |
| CATEGORIA PRESUPUESTAL | : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS | 15,000.00 |





# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

## GOBERNACIÓN



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

1. - - 443

|                               |   |                  |
|-------------------------------|---|------------------|
| PRODUCTO                      | : 3.999999 SIN PRODUCTO   | 15,000.00        |
| ACTIVIDAD                     | : 5.006269 PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE<br>CORONAVIRUS | 15,000.00        |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO      | : 1 RECURSOS ORDINARIOS   | 15,000.00        |
| CATEGORIA GASTO               | : 5 GASTOS CORRIENTES   | 15,000.00        |
| TIPO DE TRANSACCION           | : 2 GASTO PRESUPUESTARIO  | 15,000.00        |
| GENERICA DE GASTO             | : 2.3 BIENES Y SERVICIOS  | 15,000.00        |
| <b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b> |   | <b>15,000.00</b> |
| <b>TOTAL PLIEGO</b>           |   | <b>15,000.00</b> |



**Artículo 2º.** La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a las Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.



**Artículo 3º.** Copia de la presente Resolución se remite dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.



**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



*[Handwritten signature in blue ink]*

**BALTAZAR LANTARÓN NÚÑEZ**  
**GOBERNADOR REGIONAL**  
**GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC**

GOB/BLN.  
 GRPPAT/WEC.  
 SGP/DPC.



### MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000001230

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC  
EJECUTORA : 001 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL [000747]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 18/11/2020

DOCUMENTO : 107 / RER 443-2020

MES : NOVIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 18/11/2020

TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : MODIFICACION PRESUPUESTAL PROGRAMATICO SEGUN MEMORANDUM N° 02044-2020-GRAP/06/GG

TIPO PROCEDENCIA :

#### PRESUPUESTO DEL GASTO

| PRG PROD/PRY ACT/II/OBR FUN DIVF GRPF                                 | ANULACIÓN     | CREDITO  |
|---|---------------|----------|
| META RB CG TT G SG SGD ESP ESPD                                       |               |          |
| 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS        | 15,000        | 0        |
| 3999999 SIN PRODUCTO  | 15,000        | 0        |
| 5006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS | 15,000        | 0        |
| 00 RECURSOS ORDINARIOS  | 15,000        | 0        |
| 5 2.3 BIENES Y SERVICIOS  | 15,000        | 0        |
| <b>TOTAL</b>  | <b>15,000</b> | <b>0</b> |



### MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000097

(EN NUEVOS SOLES)

443

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC  
EJECUTORA : 003 GOB.REG. APURIMAC- SUB REGION CHINCHEROS [001359]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 18/11/2020

DOCUMENTO : 107 / RER 443-2020

MES : NOVIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 18/11/2020

TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO SEGÚN MEMORÁNDUM N°02044-2020-GRAP/06/GG EN DONDE AUTORIZAN, LA MODIFICACIÓN ENTRE UNIDADES EJECUTORAS DE LA SRCH.

TIPO PROCEDENCIA :

#### PRESUPUESTO DEL GASTO

| PRG   | PROD/PRY | ACT/II/OBR | FUN | DIVF | GRPF | ANULACIÓN | CREDITO |        |
|---|----------|------------|-----|------|------|-----------|---------|--------|
| META  | RB       | CG         | TT  | G    | SG   | SGD       | ESP     | ESPD   |
| 9002  |          |            |     |      |      |           |         |        |
| ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS     |          |            |     |      |      |           | 0       | 15,000 |
| 3999999   |          |            |     |      |      |           |         |        |
| SIN PRODUCTO  |          |            |     |      |      |           | 0       | 15,000 |
| 5006269   |          |            |     |      |      |           |         |        |
| PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS |          |            |     |      |      |           | 0       | 15,000 |
| 00  |          |            |     |      |      |           |         |        |
| RECURSOS ORDINARIOS   |          |            |     |      |      |           | 0       | 15,000 |
| 5   | 2.3      |            |     |      |      |           |         |        |
| BIENES Y SERVICIOS  |          |            |     |      |      |           | 0       | 15,000 |
| TOTAL   |          |            |     |      |      |           | 0       | 15,000 |

